



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
LISTADO DE ESTADOS**

MAGISTRADO PONENTE Dr. ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

ESTADOS 06 DE DICIEMBRE DE 2021 – SISTEMA ORAL

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTES	CLASES DE PROVIDENCIA/ AUTO	FECHA DEL AUTO	ARCHIVO DIGITAL
53001-23-33-000- 2020 - 00972 00	POPULAR	PROCURADORA 96 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMITIVOS. DE PASTO Vs. NACIÓN – U.A.E. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EL DEPTO. DE NARIÑO, EL MCIPIO. DE PASTO, EL MCIPIO. DE LA FLORIDA Y EL MCIPIO DE NARIÑO	PROVIDENCIA APLAZA AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO	06 de diciembre de 2021	160

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTAS PROVIDENCIAS


OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
 Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

En las páginas subsiguientes se encuentra la providencia notificada por estados el día de hoy.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: **ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY**

San Juan de Pasto, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
RADICACIÓN: 53001-23-33-000-2020 - 00972 00
DEMANDANTE: PROCURADORA 96 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PASTO
DEMANDADOS: NACIÓN – U.A.E. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL MUNICIPIO DE PASTO, EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA Y EL MUNICIPIO DE NARIÑO

PROVIDENCIA APLAZA AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO

Con cuenta secretarial de fecha 6 de diciembre de 2021, se informa que el día 3 de diciembre de 2021, las señoras Procuradoras 156 Judicial II Para Asuntos Administrativos, y Procuradora 96 Judicial I para Asuntos Administrativos, actuando como Agente del Ministerio Público delegada ante esta Corporación y como actora popular dentro de la presente acción constitucional, presentaron solicitud de reprogramación de la audiencia de pacto de cumplimiento fijada para el día 7 de diciembre de 2021, a las 7: 00 am.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante acta de 29 de noviembre de 2021, según informan han sido asignadas para conformar las comisiones escrutadoras dentro del proceso de vigilancia y control de la jornada electoral de elección de los consejos municipales y locales de juventud, actividad que según oficio 003088 de 2 de diciembre de 2021 de la Delegación Departamental Nariño de la Registraduría Nacional del Estado Civil, iniciará el día 6 de diciembre a las ocho y treinta de la mañana hasta su culminación, lo cual posiblemente implicaría el deber de acudir a dicha actividad los días siguientes. Con el escrito se adjunta como soporte el acta respectiva y correo de comunicación de la misma.

Precisado lo anterior y revisado los anexos allegados con la solicitud, esta Corporación encuentra que los argumentos esgrimidos por las señoras Procuradoras se encuentran fundamentados, razón por la cual es viable aplazar la audiencia especial de pacto de cumplimiento programada para el día martes 7 de diciembre de 2021, a las 7:00 AM.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, Sala Unitaria de Decisión

RESUELVE

PRIMERO.- APLAZAR, la audiencia especial de pacto de cumplimiento programada para el día martes 7 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo reanudación de audiencia especial de pacto de cumplimiento en el asunto de la referencia, para el día **jueves 13 de enero de 2022, a las siete (7:00 a.m) de la mañana**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de sistema **Teams**, a la cual deberán conectarse las partes e intervinientes, con al menos quince (15) minutos de anticipación para aspectos logísticos.

TERCERO. - Para los efectos pertinentes, la Dra. Jessica Alexandra Delgado Paz, cuyo número de teléfono celular es 3165396386, se comunicará telefónicamente o por correo electrónico con los sujetos procesales, al menos un día antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles el Link correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY
Magistrado